MUNICIPIO DE MARSELLA
DIRECCIÓN DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 078-CONT-CD-RI-2026

Objeto: DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL ANUAL DENOMINADO EL VENEKUA PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL, CULTURAL Y TERRITORIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA ALTOMIRA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.

Modalidad de selección: Contratación directa, causal del literal I) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023

Presupuesto oficial: TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

Respaldo presupuestal: Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 22 de octubre de 2026

Plazo de ejecución: CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026

Códigos UNSPSC: 93141701 y 90101600

Lugar y fecha: Marsella (Risaralda), noviembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN Y ALCANCE 3
1. DATOS GENERALES DEL PROCESO 3
2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR 4
2.1. Entorno macroeconómico 4
2.2. Salario mínimo e incidencia en la estructura de costos 4
2.3. Caracterización del sector: prácticas espirituales y culturales de los pueblos indígenas ... 5
2.4. Aspecto regulatorio 5
2.5. Modalidad de selección 6
2.6. Segmento MiPyme y limitación territorial 6
3. CLASIFICACIÓN UNSPSC 7
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 7
4.1. Adquisiciones previas de la entidad 7
4.2. Adquisiciones de otras entidades estatales 9
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 14
5.1. Proveedores del servicio 14
5.2. Capacidad financiera y organizacional 14
6. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL 14
6.1. Metodología 14
6.2. Estructura del presupuesto 14
6.3. Validación frente al antecedente de la entidad 16
6.4. Coherencia con el certificado de disponibilidad presupuestal 16
7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS 17
8. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL SECTOR 17
9. ACUERDOS COMERCIALES 18
10. CONCLUSIONES 18

PRESENTACIÓN Y ALCANCE

El presente Análisis del Sector se elabora en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que ordena a la Entidad Estatal analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, y conforme a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente. El análisis es proporcional a la modalidad de contratación directa y se orienta a soportar la causal invocada, la idoneidad del contratista, el valor del contrato y la identificación de los riesgos.

El documento se construye con fuentes jerarquizadas: (i) los documentos del expediente, esto es, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 22 de octubre de 2026, el certificado de viabilidad del proyecto BPIN 2026664400003, el proyecto técnico presentado por el Resguardo Indígena Altomira y el plan de inversión 2026 aprobado por su Asamblea General; (ii) las fuentes oficiales de información pública, en particular el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Banco de la República y los Datos Abiertos del SECOP II (conjunto de datos jbjy-vk9h, Contratos Electrónicos); y (iii) la normativa vigente aplicable.

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

Tabla 1. Datos del proceso

Entidad	MUNICIPIO DE MARSELLA, NIT 800.099.317-7
Dependencia estructuradora	Dirección de Deporte, Recreación y Cultura
Proceso	078-CONT-CD-RI-2026
Objeto	DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL ANUAL DENOMINADO EL VENEKUA PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL, CULTURAL Y TERRITORIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA ALTOMIRA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA.
Modalidad de selección	Contratación directa
Causal	Literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023
Presupuesto oficial	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE
Respaldo presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 22 de octubre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda

Fuente de financiación	Sistema General de Participaciones, Asignación Especial para Resguardos Indígenas (AESGPRI), vigencia 2026
Proyecto de inversión	BPIN 2026664400003, producto Prácticas artísticas y culturales (33010301)
Plazo de ejecución	CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026
Lugar de ejecución	Resguardo Indígena Altomira, veredas Caracas y La Argentina, Municipio de Marsella, departamento de Risaralda, incluidos los sitios sagrados y espacios comunitarios que definan las autoridades tradicionales
Códigos UNSPSC	93141701 y 90101600
Contratista	RESGUARDO INDÍGENA ALTOMIRA, NIT 900.037.702-7
Supervisión	Directora de Deporte, Recreación y Cultura

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

2.1. Entorno macroeconómico

De acuerdo con el DANE, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) cerró en 5,10 % a diciembre de 2025, frente al 5,20 % de 2024, lo que consolida la senda de desaceleración iniciada después del pico de 13,12 % registrado en 2022. En la misma medición, la división de restaurantes y hoteles registró la mayor variación anual del país (7,91 %) y la ciudad de Pereira, capital del departamento de Risaralda, presentó una inflación anual de 5,77 %, la segunda más alta entre las ciudades medidas. Para 2026, el Banco de la República proyectó en su informe de enero una inflación cercana al 6,3 %, y la tasa de política monetaria se ubica en 12 % desde el 30 de junio de 2026.

Según el DANE, el Producto Interno Bruto creció 2,6 % en 2025. Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios fueron la rama de mayor crecimiento del año, con una variación de 9,9 % y un aporte de 0,4 puntos porcentuales a la variación total, y de 11,5 % en el cuarto trimestre. Este comportamiento confirma el dinamismo del sector cultural en el que se inscribe el objeto del proceso y la presión de costos en los servicios de alimentación asociados a los eventos.

2.2. Salario mínimo e incidencia en la estructura de costos

El salario mínimo mensual legal vigente para 2026 es de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905), fijado por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y refijado transitoriamente por el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026. El incremento frente a 2025 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)) es del 23,00 %, el mayor de la última década. El salario mínimo es la referencia natural del costo de la mano de obra y de los servicios personales que integran el presupuesto, en especial la labor de los sabedores, recolectores y cocineras tradicionales.

2.3. Caracterización del sector: prácticas espirituales y culturales de los pueblos indígenas

El objeto se ubica en el sector cultura, subsector de usos y costumbres de los pueblos indígenas. El Resguardo Indígena Altomira, del pueblo Emberá Chamí, fue constituido por el INCORA, hoy Agencia Nacional de Tierras, mediante la Resolución No. 001 del 11 de mayo de 1998, sobre un área de cuarenta y nueve (49) hectáreas y cuatro mil quinientos noventa y nueve (4.599) metros cuadrados en las veredas Caracas y La Argentina del Municipio de Marsella. Según el proyecto técnico presentado por el Resguardo, su población asciende a quinientas noventa y cuatro (594) personas, integradas en ciento setenta y una (171) familias, con predominio de población menor de veintinueve años, y conserva la lengua propia Emberá Bedea, la medicina tradicional y doce (12) sitios sagrados.

El Venekua, también denominado Benekua o Benekuwá en los documentos del Resguardo, es una ceremonia anual de armonización espiritual y territorial orientada por los jaibanás (médicos tradicionales) y las autoridades tradicionales. Comprende la recolección de plantas medicinales, semillas nativas y bejucos, la preparación de bebidas y alimentos propios, el Consejo de Médicos Tradicionales para la orientación de los sitios sagrados, la Tulpa como espacio de palabra alrededor del fuego y la ceremonia de armonización, limpieza espiritual y territorial, con ofrendas, cantos, danzas y cierre comunitario. Se trata de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial cuya ejecución corresponde, por su naturaleza, a la propia comunidad y a sus sabedores.

La oferta del servicio no es comercial ni sustituible: el ritual se desarrolla conforme a la Ley de Origen y la cosmovisión del pueblo Emberá Chamí, bajo la autoridad del Cabildo y la orientación de jaibanás reconocidos por el Resguardo. Los componentes de alimentación y bebidas tradicionales se integran a la ceremonia como prácticas gastronómicas propias y no como un servicio logístico independiente. La financiación proviene de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI), que el Municipio administra en virtud del artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y que se destina a los proyectos aprobados por la Asamblea General del Resguardo en su plan de inversión.

2.4. Aspecto regulatorio

Tabla 2. Marco normativo aplicable

Norma	Pertinencia para el proceso
Constitución Política, artículos 7, 8, 70, 246, 286, 329 y 330	Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, protección de la riqueza cultural, gobierno propio de los territorios indígenas conforme a sus usos y costumbres.
Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT)	Derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres, instituciones y prácticas espirituales.
Ley 89 de 1890, artículo 3, y Decreto 2164 de 1995 (compilado en el Decreto 1071 de 2015)	Cabildo indígena como entidad pública especial que representa legalmente a la comunidad.
Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007	Estatuto General de Contratación; capacidad contractual de los cabildos y causal de contratación directa del literal l) del numeral 4 del artículo 2, adicionado por la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023.
Ley 715 de 2001, artículo 83	Destinación y administración de la Asignación Especial del SGP para Resguardos Indígenas por parte del municipio.
Ley 397 de 1997 y Ley 1185 de 2008	Ley General de Cultura y protección del patrimonio cultural inmaterial.
Decreto 1082 de 2015	Estudio del sector (art. 2.2.1.1.1.6.1), estudios previos (art. 2.2.1.1.2.1.1), acto de justificación de la contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.1) y garantías en contratación directa (art. 2.2.1.2.1.4.5).
Decreto 0287 de 2026	Criterios de accesibilidad y condición especial de ejecución en favor de las personas con discapacidad.
Ley 1712 de 2014 y Ley 1581 de 2012	Transparencia, publicidad en el SECOP II y protección de datos personales.

2.5. Modalidad de selección

La modalidad se determina por el objeto y por la naturaleza del contratista. El literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, autoriza la contratación directa de los contratos o convenios que las entidades estatales suscriban con los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Cabildos Indígenas y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, Consejos Indígenas y Organizaciones Indígenas con capacidad para contratar, cuyo objeto esté relacionado con la ejecución de programas, planes y proyectos del plan de desarrollo relacionados con el fortalecimiento del gobierno propio, la identidad cultural, el ejercicio de la

autonomía, la garantía de los derechos, satisfacción de necesidades y/o servicios públicos de los pueblos y comunidades indígenas.

Los dos requisitos de la causal concurren en el proceso. El requisito subjetivo se cumple porque el contratista es el Resguardo Indígena Altomira, que actúa por medio de su Cabildo, entidad pública especial representada por su Gobernador. El requisito objetivo se cumple porque el objeto consiste en la ejecución del proyecto BPIN 2026664400003, registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal, declarado técnicamente viable e incluido en el plan de inversión de la AESGPRI del Resguardo para la vigencia 2026, con el fin de fortalecer la identidad cultural, espiritual y territorial de la comunidad. La causal opera sin límite de cuantía; por tanto, el valor del contrato no determina una modalidad distinta. Se descartan la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la mínima cuantía, porque el servicio solo puede ser prestado por la autoridad tradicional del pueblo titular de la práctica espiritual y porque el ordenamiento habilita expresamente la contratación directa con ella.

2.6. Segmento MiPyme y limitación territorial

La limitación de la convocatoria a MiPyme prevista en el Decreto 1860 de 2021 opera en los procesos de selección con convocatoria pública. En la contratación directa no hay convocatoria; además, el contratista es una entidad pública especial. En consecuencia, la limitación a MiPyme no aplica al presente proceso.

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 3. Clasificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141701	93 Servicios políticos y de asuntos cívicos	9314 Servicios comunitarios y sociales	931417 Cultura	93141701 Organización de eventos culturales
90101600	90 Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9010 Restaurantes y catering	901016 Servicios de banquetes y catering	Nivel de clase

El primer código corresponde al componente principal (servicios de los sabedores para la ceremonia, imputado al rubro 3.2.3.2.02.02.009) y el segundo al componente de alimentos y bebidas tradicionales (rubro 3.2.3.2.02.02.006).

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. Adquisiciones previas de la entidad

La consulta de los Datos Abiertos del SECOP II (conjunto jbjy-vk9h) realizada en noviembre de 2026 permitió identificar los contratos celebrados por el Municipio de Marsella en la vigencia 2025 con los resguardos indígenas de su jurisdicción, todos por contratación directa. La tabla siguiente los relaciona con el objeto registrado en la plataforma.

Tabla 4. Contratos del Municipio de Marsella con autoridades indígenas, vigencia 2025

No.	Número de proceso	Contratista	Objeto
1	CD-CS-001-2025 CO1.BDOS.8583 255	Resguardo Indígena Suratena	Aunar esfuerzos para desarrollar y ejecutar actividades que fortalezcan los procesos organizativos; comunitarios y de gobierno propio acudiendo al principio constitucional de la diversidad étnica; la identidad; la cultura; aplicación de los usos y costumbres; la autonomía y la proyección del plan de vida; conforme a los tres proyectos presentados.
2	CD-CS-003-2025 CO1.BDOS.8716 713	Resguardo Indígena Kurmadó	EL RESGUARDO INDIGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL ANUAL DENOMINADO EL BENEKUÄ COMO MUESTRA CULTURA Y ANCESTRAL PARA LA CONCERVACIÓN DE LA PERVIVENCIA DE LOS USOS Y TRADICIONES AL INTERIOR DEL RESGUARDO KURMADÓ EN MARSELLA RISARALDA.
3	CD-CS-002-2025 CO1.BDOS.8714 597	Resguardo Indígena Altomira	EL RESGUARDO SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS AUTOCTONOS DEL RESGUARDO INDIGENA DE ALTOMIRA.
4	CD-CS-004-2025 CO1.BDOS.8714 528	Resguardo Indígena Suratena	EL RESGUARDO INDIGENA SURATENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL QUE PERMITA LA PERVIVENCIA FÍSICA; ESPIRITUAL Y CULTURAL Y LA TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTO EN SALUD DE

			ACUERDO A USOS; COSTUMBRES; COSMOGONÍA Y EL BUEN VIVIR DEL RESGUARDO SURATENA EN MARSELLA RISARALDA.
5	CO1.PCCNTR.8521733 CO1.BDOS.9011918	Resguardo Indígena Altomira	EL RESGUARDO INDIGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA MEDICINA TRADICIONAL MEDIANTE ACCIONES PROPIAS PARA LA CONSERVACION DE LA SABIDURÍA ANCESTRAL QUE PERMITA LA PERVIVENCIA FÍSICA; ESPIRITUAL Y CULTURAL Y LA TRASMISIÓN DE CONOCIMIENTO EN SALUD DE ACUERDO A USOS; COSTUMBRES; COSMOGONÍA Y EL BUEN VIVIR DEL RESGUARDO INDIGENA ALTOMIRA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA RISARALDA.
6	CD-CS-007-2025 CO1.BDOS.9093982	Resguardo Indígena Kurmadó	El resguardo indígena se obliga para con el municipio a desarrollar actividades de capacitación en el sistema de gobierno propio intercultural para la comunidad del resguardo Kurmadó de Marsella Risaralda en el marco del decreto 1953 y el Decreto 1275.
7	CP-CSO-006-2025 CO1.BDOS.9016261	Resguardo Indígena Altomira	EL RESGUARDO INDIGENA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL ANUAL DENOMINADO EL BENEKUÄ COMO MUESTRA CULTURA Y ANCESTRAL PARA LA CONCERVACIÓN DE LA PERVIVENCIA DE LOS USOS Y TRADICIONES AL INTERIOR DEL RESGUARDO ALTOMIRA EN MARSELLA RISARALDA.
8	CD-CS-008-2025 CO1.BDOS.9144114	Resguardo Indígena Altomira	Recuperación cultural y Fortalecimiento de la guardia indígena Altomira en el Municipio de Marsella.
9	CD-CS-009-2025 CO1.BDOS.9167227	Resguardo Indígena Suratena	FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS DEL RESGUARDO SURATENA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA.
10	CD-CS-010-2025 CO1.BDOS.9168456	Resguardo Indígena Suratena	Aunar esfuerzos de mano de obra para los proyectos de mejoramiento de pisos en viviendas del resguardo indigena Suratena y mejoramiento del camino ancestral; vereda la Siria perteneciente al resguardo indigena Suratena del Municipio de Marsella Risaralda.

La tabla continúa con los datos económicos y de verificación de cada contrato, identificados con el mismo número de orden.

No.	Modalidad y causal registrada	Valor del contrato	Fecha de firma	Código UNSPSC	Link de verificación
1	Contratación directa. Convenio solidario (art. 95 Ley 2166 de 2021)	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($90.300.000)	15/08/2025	No registrado	CO1.NTC.8609659
2	Contratación directa, autoridades indígenas	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	19/09/2025	93141514	CO1.NTC.8750552
3	Contratación directa, autoridades indígenas	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000)	07/10/2025	93141702	CO1.NTC.8748602
4	Contratación directa, autoridades indígenas	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS ($29.530.504)	07/10/2025	93141702	CO1.NTC.8864316
5	Contratación directa, autoridades indígenas	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)	31/10/2025	93141702	CO1.NTC.9038047
6	Contratación directa. Convenio solidario (art. 95 Ley 2166 de 2021)	VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($21.796.580)	12/11/2025	93141514	CO1.NTC.9119000
7	Contratación directa, autoridades indígenas	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)	19/11/2025	93141514	CO1.NTC.9043651
8	Contratación directa, autoridades indígenas	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($43.974.742)	21/11/2025	93141514	CO1.NTC.9169355
9	Contratación directa, autoridades indígenas	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000)	25/11/2025	93141702	CO1.NTC.9192121

10	Contratación directa, autoridades indígenas	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)	26/11/2025	93141702	CO1.NTC.9193805

El antecedente directo del presente proceso es el contrato CP-CSO-006-2025, celebrado el 19 de noviembre de 2025 con el mismo Resguardo Indígena Altomira para la ejecución del evento tradicional anual denominado Benekuä, por TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE. En la misma vigencia, el Municipio celebró el contrato CD-CS-003-2025 con el Resguardo Indígena Kurmadó, con objeto equivalente y el mismo valor. La entidad ha adquirido este servicio por contratación directa con la autoridad tradicional titular de la práctica, con valores estables para el evento anual, y el presente proceso mantiene esa trazabilidad.

4.2. Adquisiciones de otras entidades estatales

Para conocer cómo contratan otras entidades estatales objetos análogos, se consultaron los Datos Abiertos del SECOP II, conjunto jbjy-vk9h, con búsquedas por los términos ritual, armonización, Embera Chamí, celebración tradicional e identidad cultural, filtradas a contratos firmados desde 2023 con resguardos, cabildos u organizaciones indígenas. Se excluyen los procesos del Municipio de Marsella, por ser la entidad que estructura el proceso. Se obtuvieron veintitrés (23) referentes de trece (13) entidades en ocho (8) departamentos, todos celebrados por contratación directa.

Tabla 5. Referentes de otras entidades estatales: identificación, objeto, valor y verificación

No.	Número de proceso	Entidad y contratista	Objeto	Valor	Ubicación	Verificación
1	CD-244-2026 CO1.BDOS.10583313	Alcaldía Municipio de Necoclí / Resguardo Indígena Caimán Nuevo	Convenio Interadministrativo para el Apoyo Logístico para la Realización del Ritual Fumada de la Pipa; para la Protección; Armonía y Equilibrio Territorial del Resguardo Indígena Caimán Nuevo; Comunidad Caimán Bajo	$43.410.149	Necoclí (Antioquia)	CO1.NTC.10620867
2	CD-183-2025 CO1.BDOS.8403595	Alcaldía Municipio de Necoclí / Resguardo Indígena Caimán Nuevo	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL RITUAL FUMADA DE LA PIPA. PARA LA PROTECCIÓN; ARMONÍA Y EQUILIBRIO TERRITORIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA	$35.377.143	Necoclí (Antioquia)	CO1.NTC.8425767

			CAIMAN NUEVO; COMUNIDAD CAIMAN BAJO.			
3	1010-13-003-117-2026 CO1.BDOS.9790853	Municipio de Miranda / Cabildo Indígena Resguardo La Cilia o La Calera	FORTALECIMIENTO DE PRÁCTICAS MEDICINALES; RITUALES MAYORES DEL PUEBLO NASA PARA EL EL EQUILIBRIO Y ARMONÍA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA	$158.000.000	Miranda (Cauca)	CO1.NTC.9812563
4	1010-13-002-177-2025 CO1.BDOS.7907095	Municipio de Miranda / Cabildo Indígena Resguardo La Cilia o La Calera	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS MEDICINALES; RITUALES MAYORES DEL PUEBLO NASA PARA EL EQUILIBRIO Y ARMONÍA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)	$120.000.000	Miranda (Cauca)	CO1.NTC.7924214
5	1010-13-002-135-2024 CO1.BDOS.5864790	Municipio de Miranda / Cabildo Indígena Resguardo La Cilia o La Calera	AUNAR ESFUERZOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS MEDICINALES; RITUALES MAYORES DEL PUEBLO NASA PARA EL EQUILIBRIO Y ARMONÍA DE LA COMUNIDAD DEL RESGUARDO LA CILIA O LA CALERA DEL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA).	$180.000.000	Miranda (Cauca)	CO1.NTC.5872514
6	2026189 CO1.BDOS.11099313	Municipio de Ansermanuevo / Resguardo Indígena Dachi Drua Mundi	SERVICIO LOGÍSTICO EN LO CONCERNIENTE AL DESARROLLO DE CAPACITACIONES Y RITUALES EN EL	$70.000.000	Ansermanuevo (Valle del Cauca)	CO1.NTC.11142433

			RESGUARDO; ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INDÍGENA DE SALUD PROPIA E INTERCULTURAL (SISPI); MEDICINA TRADICIONAL Y SISTEMAS DE CONOCIMIENTO PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA DACHI DRUA MUNDI DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO.			
7	MED-CIA-010 DE 2025 CO1.BDOS. 8821408	Municipio de El Dovio / Resguardo Indígena Dai Umadamia	REALIZAR RITUAL DE SANACION Y ARMONIZACION COLECTIVA PARA LA COMUNIDAD CHACHA DRUA DEL RESGUARDO INDIGENA DIA UMADA MIA; DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO; VALLE DEL CAUCA	$31.187.711	El Dovio (Valle del Cauca)	CO1. NTC. 8846414
8	MED-CIA-006 DE 2025 CO1.BDOS. 8374401	Municipio de El Dovio / Resguardo Indígena Dai Umadamia	REALIZAR RITUAL DE SANACION Y ARMONIZACION COLECTIVA PARA LA COMUNIDAD CHACHA DRUA DEL RESGUARDO INDIGENA DIA UMADA MIA; DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO; VALLE DEL CAUCA	$25.169.861	El Dovio (Valle del Cauca)	CO1. NTC. 8395569
9	2023479 CO1.BDOS. 4492038	Municipio de Dagua / Resguardo Indígena Yu Yik Kwe	SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL COMO LA MEDICINA ANCESTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE ENCUENTROS DE CAPACITACION SOBRE RITUALES DE POTENCIALIZACION DE LOS DONES CON THE WALA; PARTERA; SOBADERO O	$61.517.143	Dagua (Valle del Cauca)	CO1. NTC. 4497588

			PULSEADORES CON EL FIN DE FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDIGENA YU YIK KWE; CORREGIMIENTO DE JUNTAS; JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE DAGUA; VALLE DEL CAUCA.			
10	2024423 CO1.BDOS. 7172950	Municipio de Dagua / Resguardo Indígena Yu Yik Kwe	TRANSFERIR LOS RECURSOS GIRADOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS SERVICIOS DE PROMOCION CULTURAL COMO MEDICINA ANCESTRAL MEDIANTE LA EJECUCION DE ENCUENTROS DE CAPACITACION SOBRE RITUALES DE POTENCIALIZACION DE LOS DONES CON THE WALA; PARTERA; SOBADERO O PULSEADORES CON EL FIN DE FORTALECER LA MEDICINA TRADICIONAL DEL RESGUARDO INDÍGENA YU YIK KWE; CORREGIMIENTO DE JUNTAS; JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE DAGUA; VALLE DEL CAUCA.	$190.861.156	Dagua (Valle del Cauca)	CO1.NTC.7193777
11	CS-SGCC-006-2026 CO1.BDOS. 10988908	Alcaldía de Puerto Guzmán / Resguardo Indígena Páez de El Descanso	FORTALECIMIENTO CULTURAL; ESPIRITUAL Y COSMOGÓNICO POR MEDIO DE LOS RITUALES MAYORES SEK BUY Y CXAAPUC A REALIZARSE EN EL RESGUARDO INDÍGENA NASA EL	$190.922.000	Puerto Guzmán (Putumayo)	CO1.NTC.11030754

			DESCANSO DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMÁN; PUTUMAYO			
12	CO1.PCCNTR.5535655 CO1.BDOS.5145548	Municipio de San Vicente del Caguán / Resguardo Indígena Embera Chamí La Libertad No. 2	ARMONIZACIÓN Y RESCATE DE LA MEDICINA ANCESTRAL Y CULTURAL DEL PUEBLO EMBERA CHAMI LA LIBERTAD No 2 DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN-CAQUETA	$10.010.000	San Vicente del Caguán (Caquetá)	CO1.NTC.5159033
13	CD-SAE-1021 de 2026 CO1.BDOS.10724508	Alcaldía Municipal de Jamundí / Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; financieros y de experiencia para la celebración del Cxapucx: ofrenda a los espíritus; fortaleciendo la tradición cultural del pueblo indígena nasa; la identidad cultural; la conexión con la naturaleza y los usos y costumbres del Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo - Sxab Use Yu Lux en el marco del proyecto fortalecimiento de las practicas tradiciones y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundi.	$14.941.300	Jamundí (Valle del Cauca)	CO1.NTC.10785723
14	CD-SAE-1561-2025 CO1.BDOS.9011208	Alcaldía Municipal de Jamundí / Cabildo Indígena del Territorio Ancestral de Pueblo Nuevo	Aunar esfuerzos técnicos; administrativos; financieros y de experiencia para la celebración del CXAPUCX: Ofrenda a los espíritus; fortaleciendo la tradición cultural del pueblo indígena Nasa; la identidad cultural; la conexión con la naturaleza y los usos y costumbres del Cabildo Indígena de Pueblo Nuevo en el marco del	$14.941.300	Jamundí (Valle del Cauca)	CO1.NTC.9036739

			proyecto Fortalecimiento de la tradición y preservación cultural de las comunidades étnicas del municipio de Jamundí.			
15	CV-1180-2026 CO1.BDOS. 10458715	Alcaldía Municipal de Cota / Resguardo Indígena Muisca de Cota	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA HIZCA IE MAJUY 2026; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA PARA RETORNAR AL ORIGEN COMO MEDIO DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDÍGENA MHUYSQA DE COTA; EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-13 DE 2014.	$35.200.000	Cota (Cundinamarca)	CO1.NTC.10495567
16	CD-1124-2025 CO1.BDOS. 8406243	Alcaldía Municipal de Cota / Resguardo Indígena Muisca de Cota	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA HIZCA IE MAJUY; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA PARA RETORNAR AL ORIGEN ENCAMINADO AL FORTALECIMIIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL; EL EJERCIOS DE LA AUTONOMIA Y EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDIGENA MHUYSQA DE COTA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-13 DE 2014	$35.000.000	Cota (Cundinamarca)	CO1.NTC.8428678
17	CD-1073-2024 CO1.BDOS. 6417438	Alcaldía Municipal de Cota / Resguardo	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA HIZCA IE MAJUY; CAMINO DE NUESTRA MEMORIA	$35.000.000	Cota (Cundinamarca)	CO1.NTC.6427931

		Indígena Muisca de Cota	PARA RETORNAR AL ORIGEN ENCAMINADO AL FORTALECIMIIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL; EL EJERCIOS DE LA AUTONOMIA Y EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DEL RESGUARDO INDIGENA MUSICA DE COTA EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 1000-02-13 DE 2024			
18	CD-259-2026 CO1.BDOS. 10961777	Corporación Cultura Municipal de Villavicencio (CORCUMVI) / Cabildo del Resguardo Indígena Maguare	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCION Y CONSERVACION DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS; COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE LA CULTURA UITOTO MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FESTIVAL YAGE DE COLORES VERSION 2026 DEL RESGUARDO INDIGENA MAGUARE.	$15.000.000	Villavicencio (Meta)	CO1.NTC.11003531
19	CD-106-2025 CO1.BDOS. 8231604	Corporación Cultura Municipal de Villavicencio (CORCUMVI) / Cabildo del Resguardo Indígena Maguare	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS; COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL RESGUARDO MAGUARE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS	$20.000.000	Villavicencio (Meta)	CO1.NTC.8252877

			FESTIVIDADES YUAKI NAJEMA Y YAGE DE COLORES			
20	CD-044-2024 CO1.BDOS. 5997531	Corporación Cultura Municipal de Villavicencio (CORCUMVI) / Cabildo del Resguardo Indígena Maguare	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO; PROMOCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL REPRESENTADA EN LOS USOS; COSTUMBRES Y COSMOVISIONES DE LOS PUEBLOS INDIGENAS EN EL RESGUARDO MAGUARE MEDIANTE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS FESTIVIDADES YUAKI NAJEMA Y YAGE DE COLORES.	$70.000.000	Villavicencio (Meta)	CO1.NTC.6006002
21	GN3109-2025 CO1.BDOS. 8293682	Gobernación de Nariño / Parcialidad Indígena Comunidad de Iles del Pueblo Pasto	Aunar esfuerzos económicos; técnicos; administrativos; financieros y humanos entre el Departamento de Nariño y el Cabildo del Resguardo Indígena Iles para desarrollar el proyecto: Fortalecimiento de la identidad cultural de los pueblos Pasto y Quillasingas a través de la celebración de las fiestas tradicionales; de conformidad con el proyecto aprobado y los documentos del proceso	$150.000.000	Pasto (Nariño)	CO1.NTC.8316144
22	MSQ-CI-460-2024 CO1.BDOS. 6713815	Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao / Resguardo Indígena Canoas	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS; ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DEL EL EVENTO LA MINGA DE PENSAMIENTO FORTALECIMIENTO DE LAS	$13.000.000	Santander de Quilichao (Cauca)	CO1.NTC.6723510

			VIVENCIAS ARTÍSTICAS; CULTURALES Y TRADICIONES PERMITIENDO LA INTEGRACIÓN DE SABERES ANCESTRALES Y LA PROMOCIÓN DE LA IDENTIDAD CULTURAL EN EL RESGUARDO DE CANOAS EN SANTADER DE QUILICHAO.			
23	CD-135-2023 CO1.BDOS. 4115977	Municipio de Puerto Asís / Organización de Comunidades Indígenas del Municipio de Puerto Asís	APOYO A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE CELEBRACIONES TRADICIONALES Y DE PROCESOS DE TRANSMISIÓN DE SABERES PROPIOS DE COMUNIDADES INDÍGENAS; SIONA; EMBERA CHAMI; INGA; AWA; NASA Y MURUI DE PUERTO ASÍS	$20.000.000	Puerto Asís (Putumayo)	CO1.NTC.4118166

El análisis estadístico de los veintitrés (23) referentes aplica el túnel intercuartílico con factor 1,5 y la media podada al 10 %. Ningún valor se ubica por fuera del túnel, de modo que la muestra completa es válida.

Tabla 6. Estadística descriptiva de los referentes

Estadístico	Valor
Número de referentes	23
Valor mínimo	DIEZ MILLONES DIEZ MIL PESOS ($10.010.000)
Primer cuartil (Q1)	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)
Mediana	TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($35.200.000)
Tercer cuartil (Q3)	NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000)

Valor máximo	CIENTO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS ($190.922.000)
Rango intercuartílico (IQR)	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000)
Túnel de validez (entre Q1 − 1,5 × IQR y Q3 + 1,5 × IQR)	Límite inferior negativo; límite superior DOSCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($207.500.000)
Valores atípicos	Ninguno
Media aritmética	SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($66.936.424)
Media podada al 10 %	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($59.723.400)
Presupuesto oficial del proceso	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

El presupuesto oficial se ubica entre el primer cuartil y la mediana de la muestra, por debajo de la media aritmética y de la media podada. Los referentes de mayor valor corresponden a proyectos de varios rituales mayores, de varias comunidades o con componentes de capacitación y dotación, de modo que la cifra del proceso es consistente con un evento anual de una sola comunidad.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. Proveedores del servicio

El servicio objeto del proceso solo puede ser prestado por el Resguardo Indígena Altomira, por medio de su Cabildo, sus autoridades tradicionales y los jaibanás reconocidos por la comunidad. La ceremonia del Venekua es una práctica espiritual propia del pueblo Emberá Chamí que se rige por la Ley de Origen y el derecho propio, se realiza en el territorio del Resguardo y en sus sitios sagrados, y no admite la intermediación de operadores ajenos a la comunidad sin afectar su integridad cultural. Los referentes de la sección 4.2 confirman que las entidades estatales contratan este tipo de ceremonias directamente con la autoridad tradicional del pueblo titular.

El Resguardo Indígena Altomira se encuentra registrado ante la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior, cuenta con RUT activo (NIT 900.037.702-7) y acredita la ejecución de contratos y convenios con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Corporación Autónoma Regional de Risaralda, la Fundación Manuel Mejía en el marco de la consulta previa del proyecto variante Chinchiná, Pereira, y el Municipio de Marsella, incluida la realización de rituales Benekuwá en 2018 y del evento tradicional Benekuä en 2025.

5.2. Capacidad financiera y organizacional

En la contratación directa no se exigen requisitos habilitantes financieros ni organizacionales derivados de una convocatoria. La capacidad del contratista se verifica mediante su idoneidad y experiencia, en el Análisis de la Propuesta. El riesgo financiero del contrato es bajo, porque no se otorga anticipo ni pago anticipado y el valor se paga en un único desembolso una vez ejecutadas y recibidas a satisfacción todas las actividades. El Resguardo cuenta con contadora pública que certifica su paz y salvo de aportes parafiscales.

6. ESTUDIO DEL MERCADO Y DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

6.1. Metodología

El presupuesto oficial se determina por composición analítica de costos, a partir del presupuesto desagregado del proyecto técnico presentado por el Resguardo y declarado viable por la entidad, que coincide con la asignación aprobada por la Asamblea General del Resguardo en su plan de inversión 2026 para el ritual Venekua. La razonabilidad del valor se valida por dos vías: (i) la comparación con el antecedente directo de la entidad para el mismo evento, indexado a 2026 por IPC y por salario mínimo; y (ii) la ubicación del valor dentro de la distribución estadística de los referentes de otras entidades.

6.2. Estructura del presupuesto

Tabla 7. Presupuesto oficial por actividades

Ítem	Descripción	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total	Rubro
1	Armonización espiritual y territorial orientada por un (1) Jaibaná coordinador durante catorce (14) días, certificado por el Resguardo: orientación, acompañamiento y armonización espiritual; convocatoria; organización y desarrollo del Consejo de Médicos Ancestrales; coordinación integral de la actividad; recorridos de reconocimiento y armonización territorial	Servicio integral	1	$14.000.000	$14.000.000	.009
2	Coordinación y orientación espiritual del ritual: acompañamiento de seis (6)	Servicio integral	6	$1.000.000	$6.000.000	.009

	médicos tradicionales (jaibanás) certificados por el Resguardo durante nueve (9) días, incluidos insumos, elementos y materiales	por jaibaná				
3	Preparación y entrega de bebida ancestral propia (chicha de maíz, yuca, chontaduro, guarapo, piña u otras preparaciones tradicionales), incluidos ingredientes e insumos	Bebida preparada y entregada	200	$6.700	$1.340.000	.006
4	Identificación, clasificación y recolección de semillas nativas y bejucos para la armonización espiritual	Persona	5	$100.000	$500.000	.009
5	Identificación, clasificación y recolección de plantas medicinales para los procesos de sanación y armonización	Persona	2	$200.000	$400.000	.009
6	Obtención, selección y preparación de alimentos propios para el ritual, bajo la orientación de las autoridades tradicionales	Persona	5	$200.000	$1.000.000	.009
7.1	Consejo de siete (7) médicos tradicionales para la orientación de los sitios sagrados: refrigerios	Unidad	7	$5.000	$35.000	.006
7.2	Consejo de médicos tradicionales: desayunos	Unidad	7	$7.000	$49.000	.006
7.3	Consejo de médicos tradicionales: almuerzos	Unidad	7	$15.000	$105.000	.006
7.4	Consejo de médicos tradicionales: cenas	Unidad	7	$15.000	$105.000	.006
8.1	Tulpa tradicional con veintiún (21) representantes del Resguardo: refrigerios	Unidad	21	$5.000	$105.000	.006
8.2	Tulpa tradicional: almuerzos	Unidad	21	$15.000	$315.000	.006
8.3	Tulpa tradicional: cenas	Unidad	21	$15.000	$315.000	.006
9	Preparación comunitaria y entrega de platos autóctonos o comidas	Plato preparad	200	$28.655	$5.731.000	.006

	tradicionales, incluidos ingredientes, materias primas, condimentos e insumos	o y entregado				
	VALOR TOTAL				$30.000.000	

El componente de servicios de los sabedores y de la comunidad (ítems 1, 2, 4, 5 y 6) suma VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($21.900.000), equivalente al 73 % del presupuesto. El jaibaná coordinador concentra el 46,7 % del valor, porque tiene a su cargo durante catorce días la orientación espiritual, la convocatoria, el Consejo de Médicos Ancestrales, la coordinación integral y los recorridos de armonización territorial; su valoración responde a un saber ancestral especializado que el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023 ordena valorar con enfoque diferencial. El componente de alimentos y bebidas tradicionales (ítems 3, 7, 8 y 9) suma OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000), equivalente al 27 % del presupuesto, y comprende 200 bebidas ancestrales, 84 servicios de alimentación del Consejo y de la Tulpa y 200 platos autóctonos, con ingredientes e insumos incluidos.

6.3. Validación frente al antecedente de la entidad

El evento tradicional anual del mismo Resguardo se contrató en 2025 por TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE (contrato CP-CSO-006-2025). La tabla siguiente indexa ese valor a 2026 con los indicadores oficiales pertinentes.

Tabla 8. Indexación del antecedente 2025 a la vigencia 2026

Indicador	Variación	Fuente	Valor 2025 indexado a 2026
IPC total nacional, diciembre de 2025	5,10 %	DANE	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($31.530.000)
IPC Pereira, diciembre de 2025	5,77 %	DANE	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS ($31.731.000)
IPC restaurantes y hoteles, diciembre de 2025	7,91 %	DANE	TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($32.373.000)
Salario mínimo 2026 frente a 2025	23,00 %	Decreto 1469 de 2025	TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($36.900.000)
Presupuesto oficial 2026	No aplica	CDP No. 806 del 22/10/2026	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

El presupuesto oficial de 2026 es igual en términos nominales al valor contratado en 2025 e inferior a todas sus indexaciones, de modo que el valor del contrato es razonable y no presenta sobrecosto frente a la trayectoria de precios del propio evento.

6.4. Coherencia con el certificado de disponibilidad presupuestal

Tabla 9. Imputación presupuestal

Rubro	Descripción	Ítems del presupuesto	Valor
3.2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1, 2, 4, 5 y 6	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($21.900.000)
3.2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	3, 7, 8 y 9	OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000)
TOTAL	CDP No. 806 del 22/10/2026		TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000)

La sumatoria de los ítems del presupuesto es igual, al peso, al valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 22 de octubre de 2026 y a la distribución por rubros que este registra, con cargo al Centro de costo 8, Resguardo Indígena Altomira y al Fondo 197, Resguardos Indígenas.

7. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS

El valor del contrato es integral y comprende la totalidad de los costos directos e indirectos, los tributos, las estampillas y las contribuciones a que haya lugar. El tratamiento tributario del contratista es el siguiente:

Tabla 10. Cargas tributarias aplicables al contrato

Concepto	Tratamiento	Fundamento
Impuesto sobre la renta y retención en la fuente a título de renta	Los resguardos y cabildos indígenas son no contribuyentes del impuesto sobre la renta; no se practica retención a título de renta sobre los pagos que reciben.	Estatuto Tributario, artículos 22 y 369

Impuesto sobre las ventas (IVA)	El contratista no figura como responsable del IVA en su RUT; el valor no incluye IVA.	RUT actualizado el 28 de octubre de 2026
Descuentos municipales (estampillas y contribuciones)	Se aplican los descuentos municipales a que haya lugar conforme a la normatividad tributaria vigente, el Estatuto Tributario y los acuerdos del Municipio de Marsella, según la liquidación que efectúe la Secretaría de Hacienda.	Estatuto Tributario y acuerdos municipales
Contribución especial del 5 % de los contratos de obra	No aplica. El contrato no es de obra pública.	Ley 1106 de 2006

Nota (artículo 27 de la Ley 80 de 1993). Si durante la ejecución se presentan modificaciones legales que alteren las cargas tributarias del contrato, las partes adoptarán las medidas necesarias para restablecer la ecuación contractual.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO DEL SECTOR

Los riesgos propios del sector se valoran con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, alineada con la norma ISO 31000: probabilidad de 1 a 5, impacto de 1, 3 o 5, calificación igual al producto, y zonas baja (1 a 4), media (5 a 10) y alta (11 a 25). La matriz completa del contrato hace parte del Estudio Previo.

Tabla 11. Riesgos del sector

Riesgo	Prob.	Imp.	Calif.	Zona	Tratamiento
Lluvias en noviembre y diciembre que dificulten recorridos y actividades al aire libre	3	3	9	Media	Programación flexible de las actividades dentro del plazo, acordada con la supervisión.
Baja participación comunitaria	2	3	6	Media	Convocatoria por las autoridades tradicionales y la Guardia Indígena.
Incremento de precios de alimentos e insumos	2	1	2	Baja	Valor integral; preparación con productos del territorio.
Afectación de la salud por manipulación de alimentos	1	5	5	Media	Condiciones higiénicas en la preparación y entrega.
Deducciones tributarias municipales no previstas	2	1	2	Baja	Liquidación tributaria de Hacienda informada antes del pago.

Insuficiencia de soportes de ejecución	2	3	6	Media	Formatos de evidencia acordados al inicio, con respeto de las restricciones culturales.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Los Acuerdos Comerciales vigentes cubren a las entidades territoriales del nivel municipal solo a partir de los valores fijados para cada acuerdo, y el valor del presente proceso, TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE, es inferior a todos ellos. Además, el contratista está determinado por la causal de contratación directa y no hay convocatoria a la que deba concederse trato nacional. En consecuencia, el proceso no está cubierto por los Acuerdos Comerciales, conforme al Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

Tabla 12. Cobertura de Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial	Entidad cubierta	Valor del proceso superior al umbral	Aplica al proceso
Alianza del Pacífico (Chile, México y Perú)	Según lista de entidades	No	No
Chile	Según lista de entidades	No	No
Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Canadá, Israel, Reino Unido y Unión Europea	Según lista de entidades	No	No
México y Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	Según lista de entidades	No	No
Comunidad Andina de Naciones	Sí, trato nacional	No aplica umbral	No hay convocatoria

10. CONCLUSIONES

1. El objeto del proceso, DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL EVENTO TRADICIONAL ANUAL DENOMINADO EL VENEKUA PARA EL FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL, CULTURAL Y TERRITORIAL DEL RESGUARDO INDÍGENA ALTOMIRA DEL MUNICIPIO DE MARSELLA, RISARALDA, es determinado, lícito y coherente con la función municipal de administrar la AESGPRI y con el proyecto BPIN 2026664400003 declarado viable.

2. La modalidad procedente es la contratación directa, con fundamento en el literal l) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 2 de la Ley 2160 de 2021 y modificado por el artículo 353 de la Ley 2294 de 2023, por concurrir el requisito subjetivo (contratista indígena con capacidad para contratar) y el objetivo (proyecto de fortalecimiento de la identidad cultural de la comunidad).

3. El entorno macroeconómico muestra una inflación de 5,10 % en 2025, un incremento del salario mínimo de 23 % para 2026 y un crecimiento de 9,9 % de las actividades artísticas y de entretenimiento en 2025.

4. La entidad contrató en 2025 el mismo evento con el mismo Resguardo por TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE; el presupuesto de 2026 conserva ese valor y es inferior a todas sus indexaciones.

5. Frente a veintitrés (23) referentes de otras entidades, el presupuesto se ubica entre el primer cuartil y la mediana, sin atípicos en la muestra.

6. El servicio solo puede ser prestado por la autoridad tradicional del pueblo titular de la práctica; no hay pluralidad de oferentes en sentido comercial.

7. El presupuesto oficial, la sumatoria de los ítems y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 806 del 22 de octubre de 2026 coinciden al peso, con la imputación de VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($21.900.000) al rubro 3.2.3.2.02.02.009 y de OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS ($8.100.000) al rubro 3.2.3.2.02.02.006.

8. Los riesgos del sector se ubican en zonas baja y media y son tratables con las medidas previstas; el proceso no está cubierto por Acuerdos Comerciales ni procede la limitación a MiPyme.

El cronograma del proceso es el publicado en la plataforma transaccional del SECOP II, el cual hace parte integral del presente documento.

VIVIANA RÍOS GÓMEZ
Directora de Deporte, Recreación y Cultura
Dependencia estructuradora

César Alberto Arcila Restrepo
Firmado digitalmente por César Alberto Arcila Restrepo
Fecha: 2026.11.13 22:47:14 -05'00'

Vo. Bo. de legalidad: **César Arcila R.,** componente jurídico externo (contratista).

Santiago Montoya Rojas
Firmado digitalmente por Santiago Montoya Rojas
Fecha: 2026.11.13 22:47:24 -05'00'

ProyAectó: **Santiago Montoya Rojas,** contratista, Área de Contratación.